Firmd de ello los nombrados caualleros de [illegible] que se hallaron presentes =

Pedro Mercado — Luis Ximenez — Pº Muñoz de Robles

Christoval Lozano — Jacome Bravo Moreno

Alonso Lopez de Gadea — D. Juan Muñoz de Otalora — Pedro Navarro Arberito

Juan Sanchez Jossef

Don Diego Godinez

Antonio Ximenez

Pedro de la Torre pregonero publico desta villa se pregono en la plaza y calles publicas el remate [illegible] Para [illegible] a la prevencion de las [illegible] de 9 su fecha y mes de Junio de mill seiscientos y sesenta y nueve =

Antonio de Mena

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca a once dias del mes de junio de mill y seis cientos y sesenta y nueve años En la sala del ayuntamiento se juntaron el concejo justicia y regimiento Para tratar de las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor bien de la republica Como lo tienen de uso y costumbre es a saber el [illegible] Lazcano [illegible] desta villa por su magestad =

El ldo Juº Ximenez =
Don Pº Muñoz de Robles =
Don Gº Muñoz de Otalora =
el dr Juº Navarro Arlazan =
Don Fdo Alonso Muñoz de Otalora =
Jacome de Ezacamarte =
Pº Navarro Garcines =
Don Sebastian de Robles =
Alonso de Robles Arandeluru = Regidores desta villa =
Diego Luis de Mendoza y Fernando Ximenez procuradores de la villa como de mandado de los señores [illegible] an [illegible] desta villa [illegible] para el [illegible] de [illegible] de aguas y [illegible] de regir =
Y en este estado entro Miguel de Robles procurador sindico
En este ayuntamiento se represento de mucho agravio [illegible] que [illegible] macero del concejo de [illegible] en nombre [illegible] a este concejo [illegible] de no tener [illegible] de aguas [illegible] de conocer en [illegible] de la relacion [illegible] que [illegible] de [illegible] de minaciones de [illegible] ordenanzas confirmadas [illegible] firmadas [illegible] otras [illegible] En el [illegible] dha [illegible]